

Bruselas, 20 de mayo de 2019  
(OR. en)

9205/19

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0162 (COD)**

---

**CODEC 1060  
MAR 106  
OMI 43  
MI 429  
SOC 357**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De:     | Secretaría General del Consejo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| A:      | Comité de Representantes Permanentes/Consejo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Asunto: | Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2008/106/CE, relativa al nivel mínimo de formación en las profesiones marítimas, y se deroga la Directiva 2005/45/CE sobre el reconocimiento mutuo de los títulos expedidos por Estados miembros a la gente de mar ( <b>primera lectura</b> )<br>– Adopción del acto legislativo |

---

1. El 24 de mayo de 2018, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia<sup>1</sup>, cuya base es el artículo 100, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 12 de diciembre de 2018<sup>2</sup>.
3. Se consultó al Comité de las Regiones.

---

<sup>1</sup> Doc. 9123/18.

<sup>2</sup> DO C 110 de 22.3.2019, p. 125.

4. El 4 de abril de 2019, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo<sup>3</sup>.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 39/19.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---

---

<sup>3</sup> Doc. 8049/19.